



Pachuca de Soto, Hgo. 11 de Diciembre de 2023.

Oficio Núm. CELSH/PJG3/043-Bis1/2023

Asunto: Designación como Coordinador de Control Interno.

LIC. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

En uso de las facultades que me confiere la Presidencia de la Junta de Gobierno, en el artículo 101 fracciones X, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, y con fundamento en lo establecido en el Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II Responsables de su Aplicación y Vigilancia, Numeral 2, Párrafo Primero del Acuerdo por el que se Autorizan las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 06 de diciembre de 2023, tengo a bien designarlo como:

COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Conocedor de las aptitudes y actitudes con las que se ha desempeñado como servidor público y de los valores con los que se ha conducido siempre de manera profesional, institucional y responsable; tengo la plena seguridad, que desempeñará esta responsabilidad con un trabajo escrupuloso y eficiente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
ATENTAMENTE

DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

C.c.p. C.P. y A. Ricardo Silva Morteo. - Contralor Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. -Para su conocimiento
Archivo



Pachuca de Soto, Hgo. 19 de diciembre de 2023

Oficio No: CELSH/ DGSA /554-3/2023.

Asunto: Designación como Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

MTRO. CÉSAR ORTIZ LÓPEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

En uso de las facultades que me confiere la Dirección General de Servicios Administrativos en los artículos 195, 196 fracciones I, II, y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo; 103 Bis., Fracciones II y XXIX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo y con fundamento en el Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II Responsables de su Aplicación y Vigilancia, Numeral 2, Párrafo 2 del Acuerdo por el que se Autorizan las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 06 de diciembre de 2023, tengo a bien Designar a usted para desempeñar las funciones de:


ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Lo anterior, en aras de atender debidamente la aplicación del Sistema de Control Interno del Congreso.

Con la seguridad de las aptitudes y actitudes con las que se desempeña como servidor público y de los valores con los que se ha conducido siempre de manera profesional, institucional y responsable; tengo la plena seguridad, que desempeñará esta responsabilidad con un trabajo eficiente.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

C.c.p. C.P. y A. Ricardo Silva Morteo.- Contralor Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.-Para su conocimiento
Archivo



Pachuca de Soto, Hgo. 18 de diciembre de 2023.

Oficio No: CELSH/DGSA3/554-1/2023.

Asunto: Designación como Enlace del Comité de Control y Desarrollo Institucional.

LIC. ALBERTO ARCINIEGA VELÁZQUEZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

En uso de las facultades que me confiere la Dirección General de Servicios Administrativos en los artículos 195, 196 fracciones I, II, y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo; 103 Bis., Fracciones II y XXIX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo y con fundamento en el Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II Responsables de su Aplicación y Vigilancia, Numeral 2, Párrafo 2 del Acuerdo por el que se Autorizan las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 06 de diciembre de 2023, tengo a bien Designar a usted para desempeñar las funciones de:

ENLACE DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Lo anterior, en aras de atender debidamente la aplicación del Sistema de Control Interno del Congreso.

Con la seguridad de las aptitudes y actitudes con las que se desempeña como servidor público y de los valores con los que se ha conducido siempre de manera profesional, institucional y responsable; tengo la plena seguridad, que desempeñará esta responsabilidad con un trabajo eficiente.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

C.c.p. C.P. y A. Ricardo Silva Morteo.- Contralor Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.-Para su conocimiento
Archivo



Pachuca de Soto, Hgo. 19 de diciembre de 2023

Oficio No: CELSH/ DGSA3 /554-2/2023.

Asunto: Designación como Enlace de Administración de Riesgos.

ING. ERNESTO SÁNCHEZ LÓPEZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

En uso de las facultades que me confiere la Dirección General de Servicios Administrativos en los artículos 195, 196 fracciones I, II, y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo; 103 Bis., Fracciones II y XXIX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo y con fundamento en el Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo II Responsables de su Aplicación y Vigilancia, Numeral 2, Párrafo 2 del Acuerdo por el que se Autorizan las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 06 de diciembre de 2023, tengo a bien Designar a usted para desempeñar las funciones de:


ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Lo anterior, en aras de atender debidamente la aplicación del Sistema de Control Interno del Congreso.

Con la seguridad de las aptitudes y actitudes con las que se desempeña como servidor público y de los valores con los que se ha conducido siempre de manera profesional, institucional y responsable; tengo la plena seguridad, que desempeñará esta responsabilidad con un trabajo eficiente.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. HÉCTOR ADRIÁN TERÁN CASTELÁN
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

C.c.p. C.P. y A. Ricardo Silva Morteo.- Contralor Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.-Para su conocimiento
Archivo